

OHANA-POL

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

La Constitución Española de 1978

Guía de Estudio para Auxiliares Administrativos 2026: Tema 1 General

OHANA-POL

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol











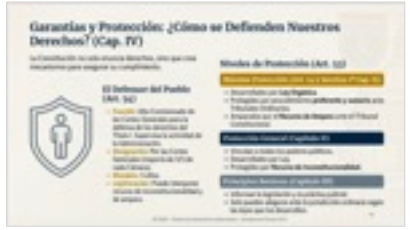


















© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Nuestro Plano Maestro: Un Recorrido por la Constitución

La Visión del Arquitecto
Características y diseño general.

El Diseño Estructural
Estructura y división del texto.

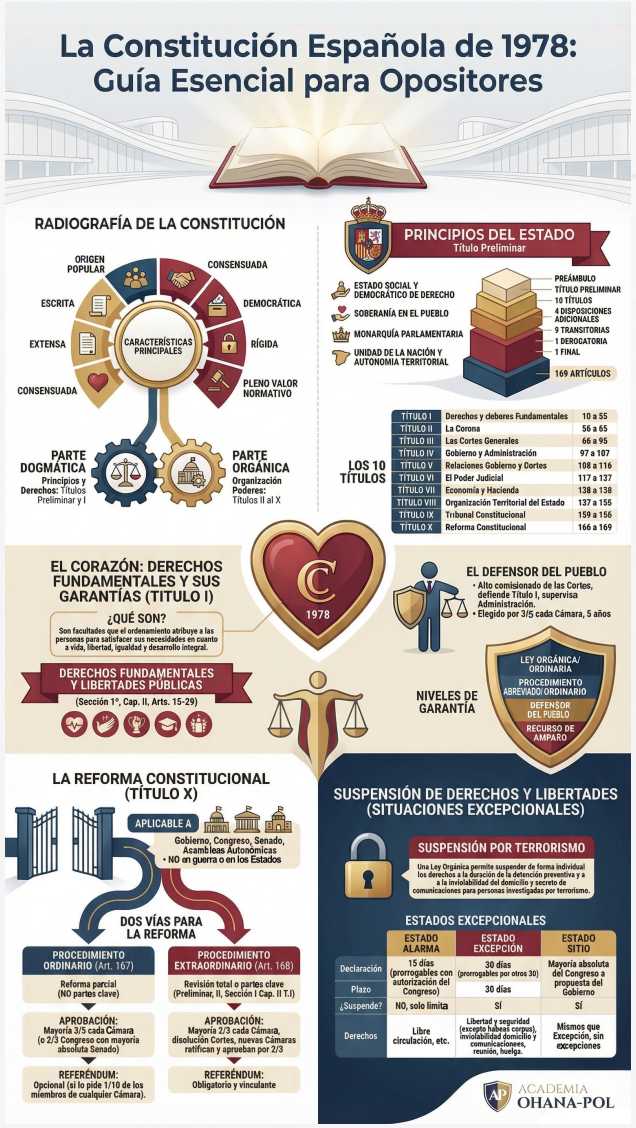
Los Cimientos del Estado
El Título Preliminar.

El Espacio del Ciudadano
Título I: Derechos y Deberes.

El Sistema de Seguridad
Garantías y protección de los derechos.

Planes de Renovación
La Reforma Constitucional.

Protocolos de Emergencia
La Suspensión de Derechos.



OHANA-POL

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

La Norma Suprema: La Constitución Española de 1978

Es la fuente primaria y esencial del derecho, con rango superior a cualquier otra norma. Define las reglas del juego del Estado y los derechos de los ciudadanos.

- **Proceso Constituyente:** Deriva de la Ley para la Reforma Política (1/1977), aprobada en referéndum.
- **Presentación:** El Preámbulo presenta la Constitución, pero **NO ES LEY**.



- **Elaboración:** A cargo de las Cortes Constituyentes.
- **Influencias:** Constitución francesa (1958), portuguesa (1976), Ley Fundamental de Bonn (1949).
- **Fecha Clave:** Entra en vigor el día de su publicación en el BO **29 de diciembre de 1978**.

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Idioma

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol



La CE de 1978: características generales y estructura

MAYORÍAS

ABSOLUTA

- TODOS
- 350
- 175 + 1= 176

SIMPLE

- PRESENTES
- 100 + 1= 101

CUALIFICADA

- TODOS
- 2/3 de 350: 233
- 3/5 de 350: 210

Núm. Total Diputados: 350

Diputados presentes en sesión: 200

© 2026-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

El Arsenal Legislativo (I): Leyes Orgánicas vs. Leyes Ordinarias

Las Cortes Generales son la fuente de las leyes, pero no todas son iguales. Comprender sus diferencias es clave.

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

LEY ORGÁNICA (Art. 81 CE)

Materias Reguladas

Desarrollo de derechos fundamentales y libertades públicas; Estatutos de Autonomía; Régimen Electoral General; y las demás previstas en la CE.

Aprobación

MAYORÍA ABSOLUTA del Congreso en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

Delegación

Las Cortes NO PUEDEN DELEGAR su elaboración.

LEY ORDINARIA

Materias Reguladas

Todas las materias no reservadas a Ley Orgánica.

Aprobación

MAYORÍA SIMPLE del Congreso.

Delegación

Las Cortes NO PUEDEN DELEGAR su elaboración.

Nota del Examinador

¡Atención! La diferencia en la mayoría de aprobación es una pregunta de examen clásica. Absoluta vs. Simple.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

La Visión del Arquitecto: Características Generales

La Constitución de 1978 es la "norma fundamental y primera del ordenamiento jurídico". Sus características definen el modelo de Estado.

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS



Consensuada

Fruto del acuerdo entre diversas fuerzas políticas.



De Origen Popular

Emanada de la soberanía nacional.



Extensa

La más amplia desde 1812, con 169 artículos.



Escrita y Derivada

Inspirada en otros textos constitucionales europeos.



Monárquico-Parlamentaria

Define la forma política del Estado.



Rígida en su Reforma

Establece procedimientos complejos para su modificación.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol



La CE de 1978: características generales y estructura

ESTRUCTURA MATERIAL

- Preámbulo — Sin valor jurídico
- Parte Dogmática — Título Preliminar y Título I
- Parte Orgánica — Título II al Título X

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

- 169 Arts.
- 1 Título Preliminar + 10 Títulos
- Disposiciones
  - 4 Adicionales
  - 9 Transitorias
  - 1 Derogatoria
  - 1 Final

© 2026-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

Anatomía de la Constitución: Una Estructura para un Estado

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

PARTE DOGMÁTICA (La Declaración de Principios)

Título Preliminar (Arts. 1-9): Principios básicos e inspiradores del Estado.

Título I (Arts. 10-55): Derechos y Deberes Fundamentales.

PARTE ORGÁNICA (La Organización de los Poderes)

Títulos II al X: Regulan las principales instituciones del Estado.

- **Título II:** La Corona
- **Título III:** Las Cortes Generales
- **Título IV:** El Gobierno y la Administración
- **Título V:** Relaciones Gobierno-Cortes
- **Título VI:** El Poder Judicial
- **Título VII:** Economía y Hacienda
- **Título VIII:** Organización Territorial
- **Título IX:** Tribunal Constitucional
- **Título X:** La Reforma Constitucional

DISPOSICIONES FINALES

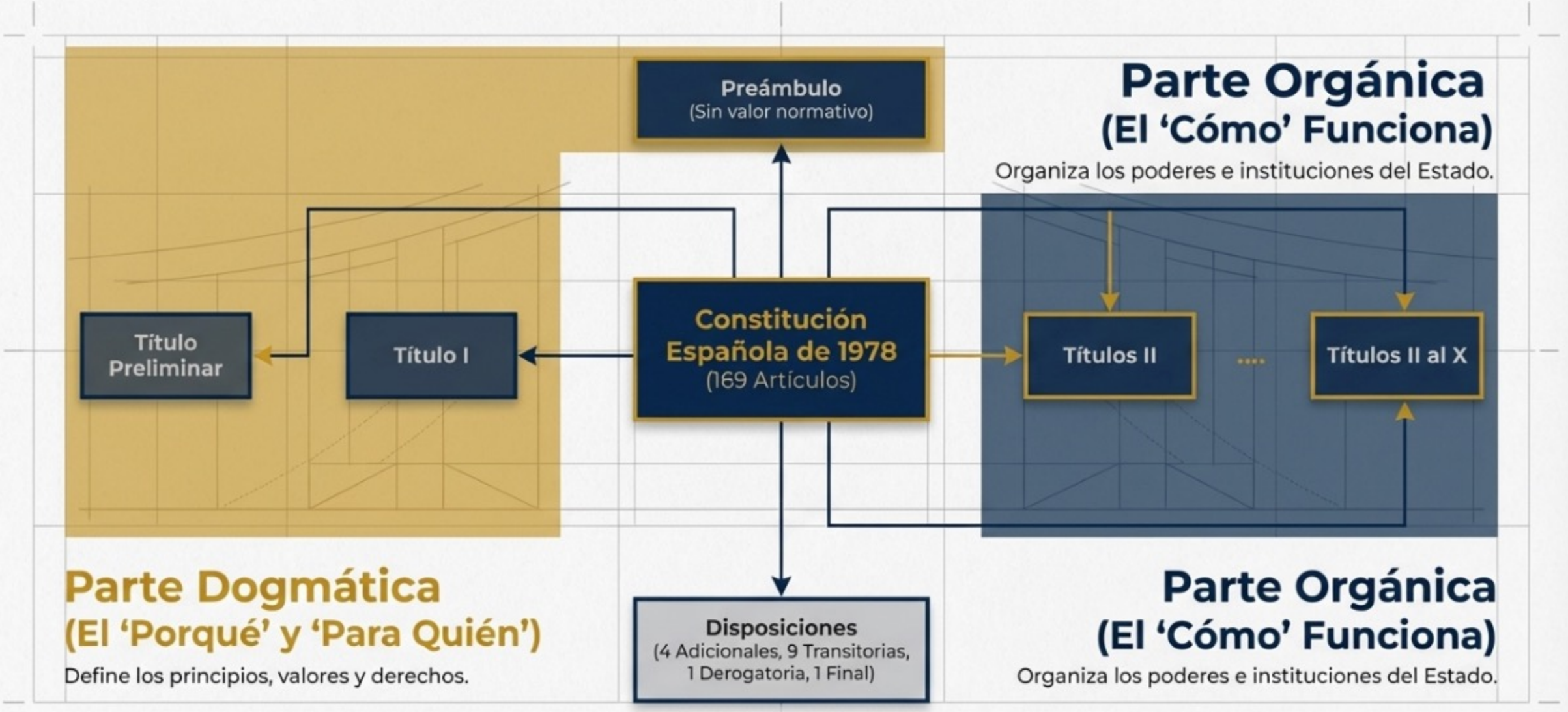
Adicionales y Transitorias: Problemas de organización territorial.

Derogatoria: Deroga las Siete Leyes Fundamentales del Antiguo Régimen y la Ley 1/1977.

Final: Establece su entrada en vigor.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

El Diseño Estructural del Edificio Constitucional



OHANA-POL

El ADN del Estado: Principios Fundamentales del Título Preliminar

Los artículos 1 al 9 definen la esencia de España. Son los pilares sobre los que se construye todo el ordenamiento.



Art. 1: Definición del Estado
Estado social y democrático de Derecho. Valores Superiores: justicia, libertad, igualdad y pluralismo político. Soberanía nacional reside en el pueblo. Forma política: Monarquía Parlamentaria.



Art. 2: La Nación y las Regiones
Indisoluble unidad de la Nación española, garantizando el derecho a la autonomía.



Art. 3: Lengua
El castellano es la lengua oficial. Cooficialidad de las demás lenguas españolas en sus CCAA.



Art. 4 y 5: Símbolos y Capital
La bandera de España y la capital en Madrid.



Art. 6 y 7: Participación
Partidos políticos y Sindicatos/Asociaciones empresariales como instrumentos de participación.



Art. 8: Defensa
Las Fuerzas Armadas garantizan la soberanía, independencia e integridad territorial.



Art. 9: Sometimiento a la Ley
Principio de Legalidad (ciudadanos y poderes públicos sujetos a la Constitución) y **Jerarquía Normativa.** Publicidad de las normas e irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables.

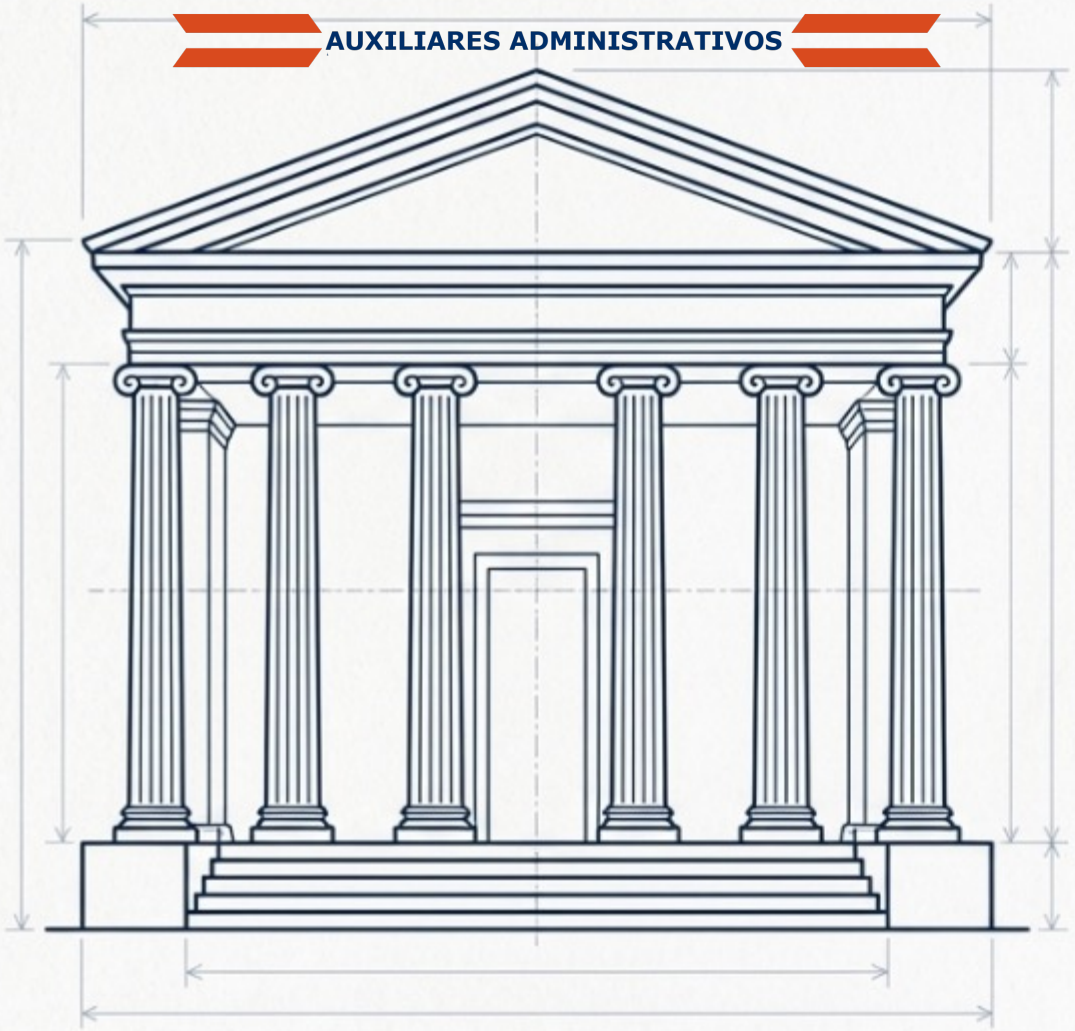


OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

OHANA-POL

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS



El Espacio del Ciudadano: Título I - Derechos y Deberes Fundamentales

"La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social." (Artículo 10.1 CE)

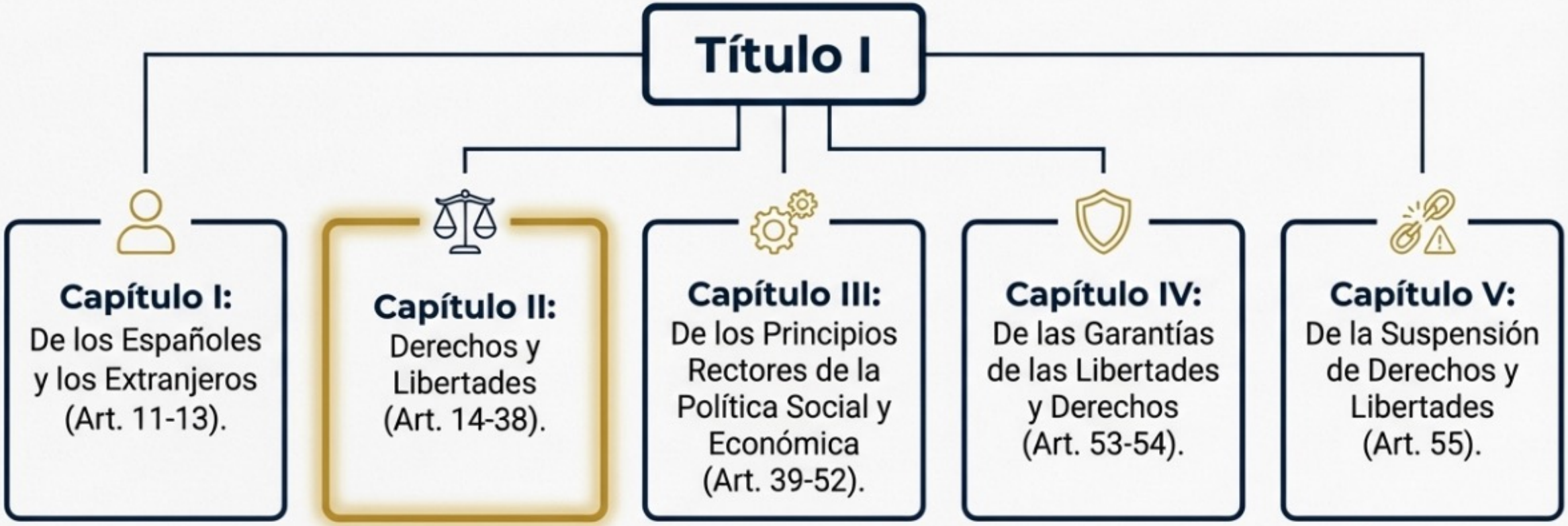
El Artículo 10 actúa como el 'pórtico introductorio' de todo el Título I, estableciendo el principio fundamental sobre el que se asientan todos los derechos.

- Menciona la obligación de interpretar los derechos de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Mapa de Derechos: La Estructura del Título I



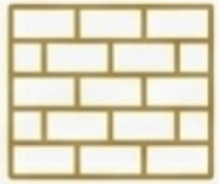
Cada capítulo cumple una función específica, y no todos los "derechos" que contienen gozan del mismo nivel de protección.

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

El Núcleo de los Derechos: Un Vistazo al Capítulo II

Artículo 14: "Los españoles son iguales ante la ley..." (Principio de Igualdad)



Sección 1ª - Los Muros Maestros

Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

- **Artículos**: 15 a 29.
- **Nivel de Protección**: MÁXIMO. Son los derechos más protegidos de toda la Constitución.



Sección 2ª - Las Estancias Principales

Derechos y Deberes de los Ciudadanos.

- **Artículos**: 30 a 38.
- **Nivel de Protección**: ALTO. Cuentan con garantías importantes pero diferentes a los de la Sección 1ª.

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Los Muros Maestros: Derechos Fundamentales de la Sección 1ª (Art. 15-29)



Art. 15: Derecho a la vida y a la integridad física y moral.



Art. 16: Libertad ideológica y religiosa.



Art. 17: Derecho a la libertad y a la seguridad (incluye Habeas Corpus).



Art. 18: Derecho al honor, intimidad y propia imagen.



Art. 20: Libertad de expresión y de información.



Art. 22: Derecho de asociación.



Art. 23: Derecho de participación democrática (sufragio).



Art. 24: Derecho a la tutela judicial efectiva.



Art. 27: Derecho a la educación.



Art. 28: Derecho a la libre sindicación y huelga.

Estos derechos gozan del máximo nivel de protección y garantía.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

El Escudo del Ciudadano: Derechos Fundamentales Clave (Título I, Cap. II, Sec. 1ª)

El Capítulo II, Sección 1ª (Arts. 15-29) contiene los derechos con máxima protección. Su conocimiento es vital para la función policial.

DERECHO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD (Art. 15)



- Prohibición de la tortura y tratos inhumanos.
- Abolición de la pena de muerte.

DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD (Art. 17)



- Detención preventiva: máximo **72 HORAS**.
- El detenido debe ser informado de sus derechos y las razones de la detención.
- Derecho a asistencia de abogado.
- Garantía del procedimiento de **'habeas corpus'** para detenidos ilegalmente.

DERECHO AL HONOR E INTIMIDAD (Art. 18)



- El domicilio es **INVIOLABLE**.
- Entrada o registro solo con consentimiento del titular, resolución judicial o en caso de **FLAGRANTE DELITO**.
- Secreto de las comunicaciones (salvo resolución judicial).

DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN (Art. 21)



- Reuniones pacíficas y sin armas no requieren autorización previa.
- Manifestaciones en lugares públicos deben ser comunicadas a la autoridad.
- Prohibición solo por razones fundadas de alteración del orden público con peligro para personas o bienes.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Ser Ciudadano: Más Allá de los Derechos Fundamentales (Título I, Cap. II, Sec. 2ª)

Los artículos 30 a 38 establecen un pacto de derechos y deberes que configuran la vida en sociedad.

Deberes Fundamentales

Art. 30: El deber y derecho de defender a España.

Art. 31: El deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante un sistema tributario justo (principios de igualdad y progresividad).

Art. 35: El deber de trabajar.



Derechos Esenciales

Art. 32: Derecho a contraer matrimonio con plena igualdad.

Art. 33: Derecho a la propiedad privada y a la herencia, con la función social como límite (expropiación por utilidad pública con indemnización).

Art. 35: Derecho al trabajo, a la libre elección de profesión y a una remuneración suficiente.

Art. 38: Derecho a la libertad de empresa en una economía de mercado.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

El Sistema de Seguridad: Garantías de los Derechos

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Según la Norma de Desarrollo	Según el Procedimiento de Reforma	Según el Órgano de Protección Judicial
• **Ley Orgánica:** Derechos de la Sección 1ª (Art. 15-29). • **Ley Ordinaria:** Artículo 14 y derechos de la Sección 2ª (Art. 30-38).	• **Procedimiento Agravado (Art. 168):** Derechos de la Sección 1ª (Art. 15-29). • **Procedimiento Ordinario (Art. 167):** Resto de derechos del Título I.	• **Procedimiento Preferente y Sumario + Recurso de Amparo:** Para Artículo 14 y derechos de la Sección 1ª (Art. 15-29). • **Procedimiento Judicial Ordinario:** Para el resto de derechos protegibles. • **Protección General (para todo el Título I):** Defensor del Pueblo y Recurso/Cuestión de Inconstitucionalidad.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Garantías y Protección: ¿Cómo se Defienden Nuestros Derechos? (Cap. IV)

La Constitución no solo enuncia derechos, sino que crea mecanismos para asegurar su cumplimiento.



El Defensor del Pueblo (Art. 54)

- **Función:** Alto Comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos del Título I. Supervisa la actividad de la Administración.
- **Designación:** Por las Cortes Generales (mayoría de 3/5 de cada Cámara).
- **Mandato:** 5 años.
- **Legitimación:** Puede interponer recurso de inconstitucionalidad y de amparo.

Niveles de Protección (Art. 53)

Máxima Protección (Art. 14 y Sección 1ª Cap. II)

- Desarrollados por **Ley Orgánica.**
- Protegidos por procedimiento **preferente y sumario** ante Tribunales Ordinarios.
- Amparados por el **Recurso de Amparo** ante el Tribunal Constitucional.

Protección General (Capítulo II)

- Vinculan a todos los poderes públicos.
- Desarrollados por Ley.
- Protegidos por **Recurso de Inconstitucionalidad.**

Principios Rectores (Capítulo III)

- Informan la legislación y la práctica judicial.
- Solo pueden alegarse ante la jurisdicción ordinaria según las leyes que los desarrollen.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

El Guardián de los Derechos: El Defensor del Pueblo (Art. 54)



"Alto comisionado de las Cortes Generales (...) para la defensa de los derechos comprendidos en el Título Primero".

Misión

Supervisar la actividad de la Administración para proteger los derechos del Título I. Da cuenta a las Cortes Generales.

Elección

Requiere mayoría de **3/5 del Congreso** y **3/5 del Senado**. Alternativa: 3/5 del Congreso y Mayoría Absoluta del Senado.

Mandato

5 años.
Goza de autonomía e inviolabilidad.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Planes de Renovación: La Reforma Constitucional (Título X)

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Procedimiento Ordinario (Art. 167) - "Reforma Parcial"

Mayoría: **3/5** de cada Cámara.

Desacuerdo: Comisión Mixta, o **2/3 del Congreso** si hay mayoría absoluta en el Senado.

Referéndum: **Opcional.** Si lo solicita 1/10 de cualquier Cámara en 15 días.

Procedimiento Agravado (Art. 168) - "Reforma Total o Esencial"

Afecta a: Título Preliminar, Sección 1ª del Cap. II del Título I, Título II, o revisión total.

Pasos:

1. **Aprobación por 2/3 de cada Cámara.**
2. **Disolución inmediata** de las Cortes.
3. Nuevas Cámaras ratifican y aprueban por **2/3.**

Referéndum: **Obligatorio** para su ratificación.

Nota Importante: No podrá iniciarse la reforma en tiempo de guerra o de vigencia de los estados de alarma, excepción o sitio.

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTOS PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

ORDINARIO – (Art. 167) –

Aplicación:

Reforma de cualquier parte de la Constitución no reservada al procedimiento extraordinario

Mayoría:
Mayoría de tres quintos (3/5) de cada

Desacuerdo: Comisión Mixta paritaria de diputados y senadores buscar consenso. Congreso puede aprobar la reforma por 2/3 si no se logra consenso.

Sí esto no se logra en dos meses

Referéndum: Es **Facultativo.** Puede solicitarse si en 15 días siguientes al aprobado lo pide una décima parte (1/10) de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

EXTRAORDINARIO – (Art. 168) –

Aplicación:

Reforma del Titulo I, Seccion 1 del Capitulo II (Derechos Fundamentales) o del Titulo II (La Corona)

Mayoría de dos tercios (2/3) de cada Càmara y refrendo obligatorio

1. **Aprobación del principio:** Aprobación de revisión por **dos tercios (2/3)** de cada Cámara
2. **Disolución y ratificación:** Congreso y Senado se disuelven y se convocan **elecciones.** Las nuevas Cámaras elegirán ratificar la decisión.
3. **Aprobación del nuevo texto:** Las nuevas Cortes estudian y aprueban el nuevo **texto** por mayoría de **dos tercios (2/3)** en ambas Cámaras.

REFERÉNDUM: ES OBLIGATORIO Y VINCULANTE

Una vez aprobada la **reforma por las Cortes,** debe someterse a **referéndum** para su ratificación final por el pueblo español.

OHANA-POL
AUXILEARES ADMINISTRATIVOS

© 2025/2026 – Todos los derechos reservados

★ REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978) ★

1 REFORMA DEL 1992

27 DE AGOSTO DE 1992

ARTÍCULO REFORMADO: ART. 13.2 CE

MOTIVO: ADAPTACIÓN AL TRATADO DE MAASTRICHT

CONTENIDO:
Los **ciudadanos** de la **Unión Europea** pueden ahora **ser electores y elegibles** en las elecciones municipales.

2 REFORMA DEL 2011

27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ARTÍCULO REFORMADO: ART. 135 CE

MOTIVO: ESTABILIDAD ECONÓMICA Y COMPROMISOS CON LA UE

CONTENIDO:
Introducción del principio de **estabilidad presupuestaria** y prioridad al **pago de la deuda pública.**

3 ÚLTIMA REFORMA: 2024

17 DE FEBRERO DE 2024

ARTÍCULO REFORMADO: ART. 49 CE

MOTIVO: ACTUALIZACIÓN DEL ART. Y ENFOQUE DE DERECHOS

CONTENIDO:
El término **"disminuidos"** cambia a **"personas** con **discapacidad".**

CONTENIDO:
El término **"disminuidos" cambia a "personas con discapacidad".** Refuerzo del compromiso público con **autonomia personal** e inclusión social en **igualdad real y efectiva.**

RESUMEN: LA CONSTITUCION ESPAÑOLA HA SIDO REFORMADA EN TRES OCASIONES: EN 1992 (ART. 13.2); EN 2011 (ART. 135) Y EN 2024 (ART.49), SIENDO ESTA ÚLTIMA LA REFORMA MÄS RECIENTE

ACADEMIA OHANA-POL
PREPARACIÓN DE OPOSICIENES A FUERDAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol



Protocolos de Emergencia: Los Estados de Alarma, Excepción y Sitio (Art. 116)

"Procederá la declaración (...) cuando circunstancias extraordinarias hiciesen imposible el mantenimiento de la normalidad mediante los poderes ordinarios".

Estado	Quién lo Declara	Causa Principal	Duración Máxima	¿Suspende Derechos?
Alarma	Gobierno (RD)	Catástrofes, crisis sanitarias, desabastecimiento	15 días (+ prórroga autorizada por Congreso)	**NO**
Excepción	Gobierno (Previa autorización del Congreso)	Grave alteración del orden público	30 días (+ 30 días de prórroga)	**SÍ**
Sitio	Congreso (Mayoría Absoluta) a propuesta del Gobierno	Insurrección o acto de fuerza contra la soberanía	La que fije el Congreso	**SÍ** (con mayor alcance)

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol



Cierre de Emergencia: Derechos Suspendidos

Suspensión General (Estados de Excepción y Sitio)

Estado de Excepción:

- **17** (Libertad y Seguridad, **excepto** el 17.3 sobre asistencia letrada).
- **18.2** y **18.3** (Inviolabilidad del domicilio y secreto de comunicaciones).
- **19** (Libre residencia y circulación).
- **20** (Libertad de expresión e información).
- **21** (Derecho de reunión).
- **28.2** (Derecho de huelga).

Estado de Sitio:
Suspende los mismos derechos, pero el **Art. 17 sin excepciones.**

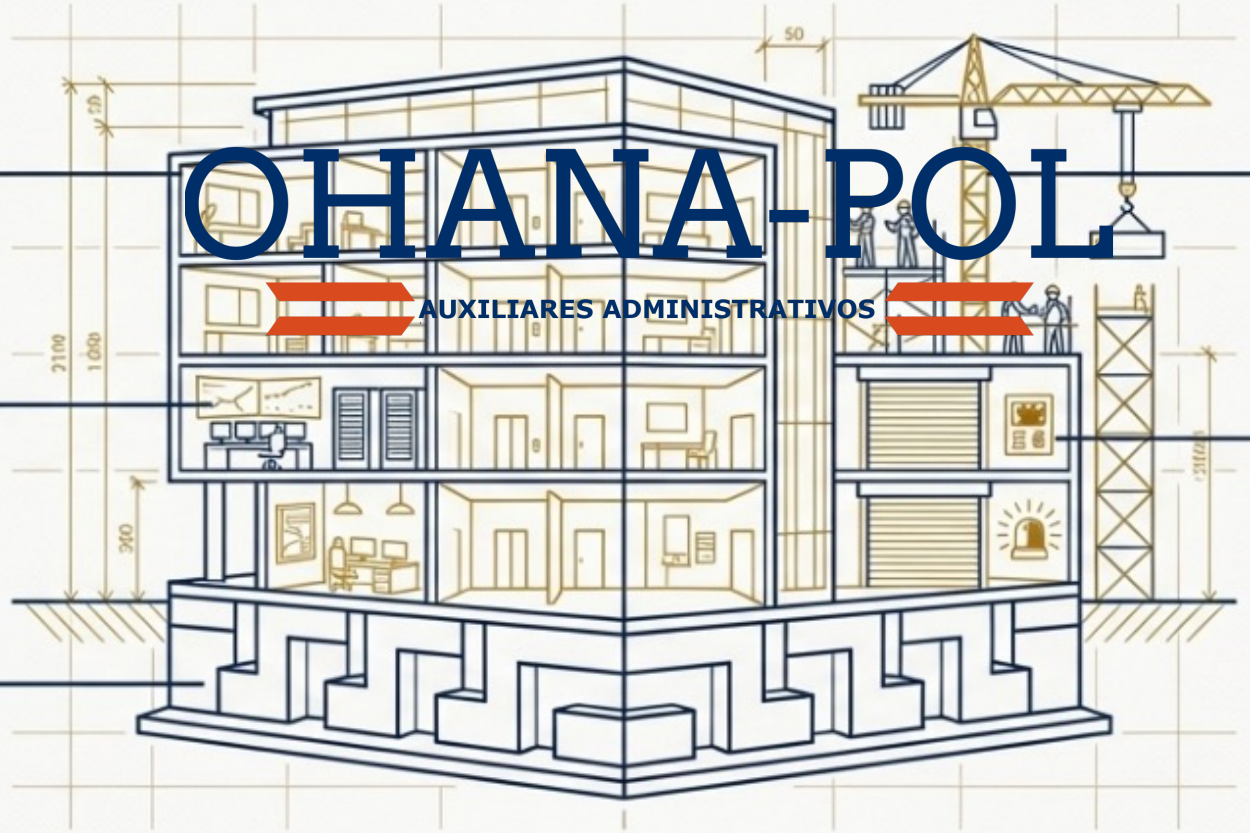
Suspensión Individual (Art. 55.2 - Bandas Armadas o Terrorismo)

- **Regulación**: Por Ley Orgánica. Requiere intervención judicial y control parlamentario.
- **Derechos Suspendibles**:
  - **Art. 17.2**: Plazo máximo de detención preventiva (puede prolongarse de 72h hasta 48h más).
  - **Art. 18.2 y 18.3**: Inviolabilidad del domicilio y secreto de las comunicaciones.

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

**El Edificio Constitucional: Una Estructura para la Convivencia”



Título I
(Derechos Fundamentales)

Garantías
(Recurso de Amparo, Defensor del Pueblo)

Título Preliminar
(Valores Superiores, Soberanía)

Reforma
(Ordinaria y Agravada)

Suspensión de Derechos

OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Dominar la estructura de la Constitución es la clave para superar tu oposición.
En Academia Ohana-Pol, te damos los planos para construir tu éxito.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol